PS 2357

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACION DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL PERIODO 2022 DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTES DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS - SUTRAN.

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia General (GG)

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACION DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL PERIODO 2022 a cargo de la Gerencia General de la Superintendencia de Transportes de Personas, Carga y Mercancias – Sutran, en el marco de sus funciones y competencias, lo cual contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancía- SUTRAN, como se establece en el Plan Estratégico Institucional 2020-2024, de igual forma se encuentra en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUTRAN y Plan Operativo Institucional de la Gerencia General.

Firmado digitalmente por ZAVALETA VARGAS Julio Jorge Ivan FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.12.2022 13:24:46 -05:00

Se requiere contratar los servicios profesionales de un Especialista en Control Gubernamental con experiencia en implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del estado para la revisión, análisisy verificación de la documentación remitida por las diferentes unidades orgánicas y órganos de línea dela Superintendencia de Transportes de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, respecto a los riesgos advertidos en los planes de acción - Medidas de Remediación y Medidas de Control.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)

La presente contratación se enmarca en el Art. 11° "Funciones de la GG" (...) "inc. r) Disponer la implementación del Sistema de Control Interno" (...) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUTRAN, y en el POI AOI00134600430: GESTION DE LA GERENCIA GENERAL, en la cual se realiza el registro de la información generada y presupuestal.

4. FINALIDAD PÚBLICA

De acuerdo con el Art. 11° del ROF de la Sutran, la Gerencia General conduce el planeamiento estratégico y operativo de la entidad y se encarga de dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de los órganos de apoyo, de asesoramiento y de línea de la entidad.

En mérito a ello tiene entre sus funciones específicas el Disponer la implementación del Sistema de Control Interno y las recomendaciones del Órgano de Control Institucional, la Contraloría General de la República y las Sociedades de Auditoría.

En ese sentido la contratación del presente servicio va a permitir coadyuvar el cumplimiento en la presentación oportuna del entregable establecido por la Contraloría General de la República respecto al seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno de la Superintendencia de Transportes de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, correspondiente al periodo 2022.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1 Objetivo General:

El objetivo principal de la contratación del servicio es contribuir con el cumplimiento de las actividades y objetivos del Plan Operativo Institucional (POI) y Plan Anual mediante el Servicio de revisión y análisis de la información de seguimiento a la implementación del sistema de control interno correspondiente al segundo semestre del periodo 2022 en el marco de la implementación del sistema de Control Interno en las entidades del Estado.

5.2. Objetivos Específicos:

Elaboración de un informe correspondiente al segundo bimestre del año 2022, respecto a la implementación del Servicio de Control Interno en la entidad y el estado situacional de los riesgos advertidos en los planes de Acción Medidas de Remediación y Medidas de Control

6. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

6.1 Servicio de revisión, análisis y verificación de la información remitida por las diferentes unidades orgánicas y órganos de línea de la Superintendencia de Transportes de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, respecto a los riesgos advertidos en los planes de acción - Medidas de Remediación y Medidas de Control, correspondiente al periodo julio del 2022 a diciembre 2022.

6.2 El prestador del servicio deberá entregar un informe con el detalle del estado situacional de los riesgos advertidos en los planes de acción - Medidas de Remediación y Medidas de Control, correspondiente al periodo julio del 2022 a diciembre 2022

7. REQUISITOS DEL POSTOR

7.1 Del Postor

a. Perfil

- Persona natural o jurídica
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de laLey de Contrataciones del Estado.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Título Profesional en Contabilidad, Administración o afines.
- Habilitación Profesional actualizada.
- Manejo de programas informáticos : Word, Excel

Firmado digitalmente por
CAVALETA VARGAS Julio Jorge
Juan FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.12.2022 13:24:56 -05:00

b. Experiencia

- Experiencia no menor de diez años que haya prestado servicios en Entidadesdel Estado, en Gestión y/o Control Gubernamental.
- Experiencia en implementación del Sistema de Control Interno.
- Contar con certificados que acrediten estudios en Gestión Pública y control gubernamental.
- Certificados de Especialidad en Auditoria Financiera y/o Gubernamental, ControlInterno, Gestión por Procesos.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará hasta 25 días calendario, contabilizados a partir de la emisión de la Ordende Servicio, debiendo presentar al término del plazo un único entregable.

9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio se realizará en las instalaciones de la entidad

10. RESULTADO ESPERADO

Se espera que el resultado de la contratación sea la entrega del informe con el estado situacional de los riesgos advertidos en los planes de Acción Medidas de Remediación y Medidas de Control de la implementación del Sistema de Control Interno de la entidad.

11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una armada (01), dentro del plazo de 25 días calendario, depositándose a través del abono en la respectiva cuenta bancaria previamente indicada por el profesional del servicio y previa presentación de la conformidad del área usuaria y del correspondiente comprobante de pago.

12. **CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO**

La conformidad será otorgada por la Gerencia General, dentro de un plazo que no exceda de (05) cinco días hábiles desde la entrega del servicio.

PRODUCTO ENTREGABLE

INFORME DEL UNICO PRODUCTO ENTREGABLE

Informe del análisisy verificación de la documentación remitida por las diferentes unidades orgánicas y órganos de línea dela Superintendencia de Transportes de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, respecto a los riesgos advertidos en los planes de acción - Medidas de Remediación y Medidas de Control en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno de la entidad, para la presentación de la información de seguimiento correspondiente al período 2022 a ser presentado en el mes de enero 2023 a la Contraloría General de la República.

SUBCONTRATACIÓN
No corresponde

13. PENALIDADES APLICABLES

Si el profesional del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, SUTRAN le aplicará en todos los casos, unapenalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalenteal diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

Firmado digitalmente por ZAVALETA VARGAS Julio Jorge Ivan FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.12.2022 13:25:03 -05:00

$$\text{Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto Penalidad}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazo mayor a 60 días
F = 0.40 para plazo menores a 60 días

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de SUTRAN no enerva su derecho a reclamarposteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del Contratista es de un (1) año.

15. **CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la SUTRAN. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

16. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad.

Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato

17. ANTICORRUPCIÓN

18. El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la orden de servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF". Asimismo, el prestador del servicio se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. Asimismo, el prestador del servicio se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN. De la misma manera es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de la orden y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.

19. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PREVISTOS POR LA ENTIDAD

La Entidad facilitará la información y documentación correspondiente, necesaria para que lleve a cabo el servicio profesional de verificación requerido en las instalaciones administrativas de la Superintendencia de Transportes de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN.

Firmado digitalmente por ZAVALETA VARGAS Julio Jorge Ivan FAU 20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.12.2022 13:05:48 -05:00